



# RESOLUCIÓN CS Nº 281/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 OCT 2000

Expediente Nº 1.342/00.-

VISTO la Ley Nº 25.237 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 2000 y la resolución CS Nº 129/00 PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

## CONSIDERANDO:

Que por resolución CS Nº 129/00 el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA incorpora al Presupuesto 2000 los aportes provenientes del Estado Nacional.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD solicita la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$ 14.749.04) con la necesidad de efectuar trabajos adicionales en la Obra nº 036-2da. Etapa cuya ejecución se tramita en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Que el artículo 17 de la resolución CS Nº 129/00 expresa: *"Establecer la formación de un fondo para atender emergencias e imprevistos para el corriente ejercicio correspondiente a expedientes en trámite y otros, el que se constituirá con el 10% de las economías/ahorros de los créditos autorizados para gastos en personal permanente determinado y transferido mensualmente a partir del mes de Febrero del 2000, adicionándose otros recursos que se prevé recaudar o recibir u otros ahorros que se determinen. Tales fondos se reflejarán en concepto de crédito en la cuenta: "Crédito sin discriminar" a disposición del Consejo Superior"*.

Que mediante Resolución Nº 420/00-R se conformó el crédito para la cuenta "Crédito sin Discriminar".

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA del CONSEJO SUPERIOR según Despacho Nº 155/00 que aconseja *"Afectar la suma que demande la instalación de la provisión de agua caliente y los barrales antipánico, con cargo al 10% del Fondo de Emergencia (Art. 17 Res. 129)"*.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 28 de setiembre de 2000)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Ejercicio 2000 - la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$ 14.749.04), Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4-Cultura y Educación, Fuente de Financiamiento 11 de acuerdo al Anexo I.

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 281/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA  
TUROBERTO R. ROJAS  
JEFE DEPARTAMENTO  
RESOLUCIONES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNSA

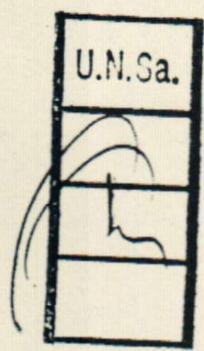
.../// - 2 -

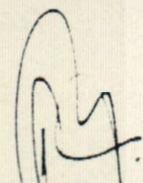
Expediente N° 1.342/00.-

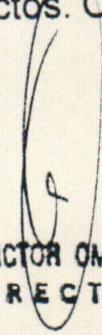
ARTÍCULO 2°.- Modificar el PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y de la Cuenta "CRÉDITO SIN DISCRIMINAR" para el EJERCICIO 2000 Finalidad 3-Servicios Sociales, Función 4-Cultura y Educación, en el sentido de transferir la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$ 14.749.04), de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA F.F. 11				ALTA F.F.11			
DEP.	INCISO	P.P.	IMPORTE	DEP.	INCISO	P.P.	IMPORTE
28	1-Gastos en Personal 11.28.00.00.01.00.1.6.0.0.1.21.3.4	1.6	14.749.04	11	4- Bienes de Uso 11.11.00.00.01.00.4.2.0.0.1.22.3.4	4.2	14.749.04
TOTAL BAJA			14.749.04	TOTAL ALTA			14.749.04

ARTÍCULO 3°. Hágase saber, remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Luego siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR



RESOLUCION - CS - N° 281/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINAPRESUPUESTO 2000  
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Fuente 11 - Aportes del Tesoro

Anexo I - Art. 1°

Inc	Concepto	FUNCIÓN 4 Cultura y Educación	FUNCIÓN 5 Ciencia y Técnica	FINALIDAD 3 Servicios Sociales
11	Personal Permanente			0,00
12	Personal Temporario			0,00
13	Servicios Extraordinarios			0,00
14	Asignaciones Familiares			0,00
15	Asistencia Social al Pers.			0,00
16	Beneficio y compensaciones	-14.749,04		-14.749,04
	<b>Total Gastos en Personal</b>	<b>-14.749,04</b>	<b>0,00</b>	<b>-14.749,04</b>
21	Produc.Alim.Agrop. y Forest			0,00
22	Textiles y Vestuarios			0,00
23	Prod. Papel, Cartón e Impres			0,00
24	Prod. de Cuero y Caucho			0,00
25	Prod.Quim.Combust-Lubric			0,00
26	Prod. Minerales no Metalicos			0,00
27	Productos metalicos			0,00
28	Minerales			0,00
29	Otros bienes de Consumo			0,00
	<b>Total Bienes de Consumo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
31	Servicios Básicos			0,00
32	Alquileres y Derechos			0,00
33	Mant.Reparac y Limpieza			0,00
34	Serv.Técnico y Profesional			0,00
35	Serv.Comerc. y Financieros			0,00
36	Publicidad y Propaganda			0,00
37	Pasajes y Viáticos			0,00
38	Impuestos, Derechos y Tasas			0,00
39	Otros Servicios			0,00
	<b>Total Serv. No personales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
42	Construcciones	14.749,04		14.749,04
43	Maquinaria y equipo			0,00
45	Libros, Revista y Otras Colec			0,00
48	Activos Intangibles			0,00
	<b>Total Bienes de Uso</b>	<b>14.749,04</b>	<b>0,00</b>	<b>14.749,04</b>
51	Transf.Sec.Priv.-Gtos Ctes			0,00
52	Otros			0,00
	<b>Total Transferencias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo SuperiorDr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR